

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 25 de Marzo de 2014.-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

RESUELVE

Dirigirse a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para que remita informe respecto a:

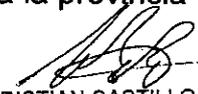
1) La cantidad de personas imputadas por los delitos de: daño calificado (art 184 CP), corte de ruta (art 194 CP); usurpación y turbación de la posesión (art 181 inc 1 y 3 del CP); coacción simple y agravada (arts. 149 bis y 149 ter del CP), compulsión a la huelga (art 158 del CP), atentado a la autoridad (art 237 y 238 CP).

2) Situación actual de las causas y marco general en que se iniciaron las mismas.

3) Cantidad de personas imputadas por delitos encuadrados en tal tipificación por las autoridades jurisdiccionales, ocasionados en el marco de protestas sociales, manifestaciones populares, reclamos sindicales, movilizaciones o reclamos laborales, sindicales y/o gremiales por despidos, demanda de fuentes de trabajo, aumentos, mejoras de las condiciones laborales, tomas de tierra, inmuebles y fabricas o cualquier otro reclamo laboral o gremial. Movilizaciones o reclamos tendientes a obtener satisfacción de necesidades o reconocimiento de derechos, en particular la entrega de alimentos u otros bienes de primera necesidad para sí o para terceros, solicitud de trabajo o contra despidos. Acciones efectuadas para lograr la suspensión o paralización de desalojos de personas, familias o trabajadores ocupados o desocupados. Ocupaciones de inmuebles, para su habitación por familias en situación de vulnerabilidad, la actividad de asambleas populares o barriales, la ocupación y puesta en producción de fábricas. El ejercicio del derecho de huelga, y de peticionar a las autoridades y toda otra forma de manifestación política, social, sindical que haya sido encuadrado en el marco de algún tipo de delito, en su caso, estado procesal de los mismos.

Se deberá detallar tal información teniendo en cuenta un periodo de seis años a la fecha.

La información que se solicita comprende a todo el fuero penal de toda la provincia de Buenos Aires.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Peña. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Debido a que en los últimos años se ha profundizado el ataque al derecho de petición y protesta mediante la utilización de la legislación penal, encuadrando tales hechos en figuras penales y más aun, existe una tendencia a agravar las imputaciones, aumentando en forma notoria los procesos contra los luchadores populares; resulta necesario elevar un pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

La criminalización de la protesta social implica la prosecución de procesos penales por hechos sucedidos u originados en el marco de todo tipo de protestas sociales, políticas, gremiales, estudiantiles, entre otras formas de petición y reclamo. Significa una respuesta punitiva a quienes reclaman sus derechos elementales. Esta situación ha ido en aumento, tornándose cada vez más frecuente su utilización con el claro objetivo de amedrentar a los actores sociales, acallar los reclamos populares, desarticular los movimientos sociales, deslegitimar la protesta.

Según un informe realizado y presentado en Marzo de 2012 por decenas de organizaciones de derechos humanos que componen el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, existían en ese momento a nivel nacional alrededor de 4000 luchadores populares procesados.

Manifiesta el informe: "Este primer informe que aquí presentamos es el resultado de la sistematización de la situación de causas abiertas en todo el país entre el 2001 y el 2012 contra los sectores populares movilizados: contra organizaciones sindicales, de derechos humanos, partidarias, contra movimientos de trabajadores desocupados, territoriales, estudiantiles, contra comunidades indígenas y grupos ambientalistas, entre otros.

Actualmente existen en nuestro país más de 4000 personas criminalizadas y judicializadas, y el número de víctimas asesinadas por luchar desde el año 2001 asciende a más de 70."

Entendemos que es necesario poner fin al avance de la criminalización de la protesta social, para lo cual son de suma relevancia las iniciativas legislativas que desde esta Honorable Cámara impulsemos.

Por lo expuesto solicitamos a los señores Legisladores que integran esta Honorable Cámara acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.



CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.